

tribunal & donde dimana. Al mandado S. J. Juan
Antonio Santa Maria Abogado & los R. Consejos
Alcalde mayor y theniente Conregidor desta Ciu. de
Murcia por su mag. en ella a Catorce dias del
mes de maio mill & setecientos. Veintay siete at

Otra

J. A. Santa Maria

n.º y Titulo En murcia en Catorce dias del mes de maio de este año, Yo el
ex.º no. hie vaber el despacho Requisitorio que antecede, y fue
paralo en el contenido a Padre fray Luis Segura, Pñ. del
Convento de S.º Juan & Dios desta Ciu. y quedo enten
dido Dox fee =

Andres Guano

Otra En murcia en el dia mes y año Yo el ex.º no. hie vaber dho
Despacho, y fue paralo en el contenido a Padre fray
Juan Pñ. del Convento de el Carmen Calzado de
esta Ciu. y quedo entendido Dox fee =

Guano

Otra

En murcia en el mismo dia mes y año Yo el ex.º no. hie
vaber dho despacho y fue paralo en el contenido a
Joseph Montoya Apoderado y Mayor domo del Convento
y Religiosa de Madre de Dios desta Ciu. y quedo enten
dido Dox fee =

Guano

Otra

En murcia en el referido dia mes y año Yo el ex.º no. hie
vaber dho despacho y fue paralo en el contenido a
D.º Pedro Barc, Apoderado y Mayor domo del Comb.º
Religiosa de S.º Rafael desta ciudad y quedo enten
dido Dox fee =

Guano

